

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/EPH/VAC

**MODIFICA BASES DEL PLAN DE CONTINUIDAD
SEGUNDO LLAMADO 2015 POR RAZONES QUE
INDICA**

RES EXENTA: N° 001975

SANTIAGO, 28 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N° 10, de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

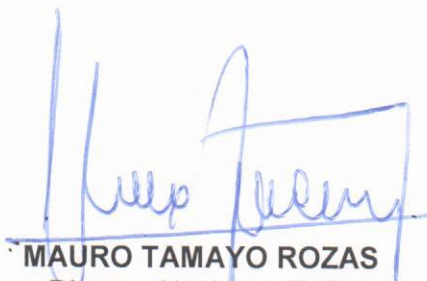
1. Que, la Resolución Exenta N° 1695 del 15 de abril de 2015 aprobó las Bases del Plan de Continuidad, Segundo Llamado.
2. Que, el día 21 de abril de 2015 se produjo un incidente informático afectando los servidores del Servicio Nacional de la Discapacidad, provocando la paralización de los servicios informáticos a nivel nacional.
3. Que, lo indicado precedentemente constituyó un evento de fuerza mayor, y con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de postulación de los estudiantes se hace pertinente aumentar en cinco días hábiles el plazo de las etapas comprendidas en las Bases del Plan de Continuidad, Segundo Llamado 2015.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** en cinco días hábiles los plazos establecidos en las Bases del Plan de Continuidad, Segundo Llamado 2015, respecto a:
 - a. Presentación de documentación para postulación en las Direcciones Regionales hasta el día jueves 07 de mayo 2015.
 - b. Plazo de consultas a Bases hasta el día lunes 04 de mayo 2015.
 - c. Publicación de las respuestas en página web institucional www.senadis.cl el día miércoles 06 de mayo 2015.
 - d. Las solicitudes declaradas admisibles serán notificadas, a través de la página web institucional www.senadis.cl, el día martes 12 de mayo 2015.
 - e. El plazo para presentar el recurso de reposición, será entre los días miércoles 13 al martes 19 de mayo 2015.
 - f. Los recursos de reposición serán notificados a más tardar el día viernes 22 de mayo 2015.
 - g. El acto de firma y presentación de documentación complementaria al convenio por parte del beneficiario se realizará hasta el día miércoles 27 de mayo 2015.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)